



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 143-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3125631 y Reg. Exp. N° 2275406, el Informe N° 033-2024-GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcrc, el Informe N° 429-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la “Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 108-2003-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de octubre del 2003, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobó el expediente técnico del proyecto “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, con un monto de inversión de S/ 464,988.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles), (datos extraídos del documento denominado “Control de Ejecución de Proyectos” suscrito por el B. Ing. Juan Huamaní Espinoza – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Sub Regional Angaraes);

Que, con fecha 18 de diciembre del 2003 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 325-2003/DRA, derivado del proceso de selección de la Adjudicación Selectiva N° 035-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, convocada por la Gerencia Sub Regional Angaraes, entre el Gobierno Regional de Huancavelica (Oficina Regional de Administración) y la empresa CLEYMA S.A., representado por la señorita Graciela Perez Gutarra como Representante Legal, para la ejecución de la obra “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, por el monto contractual de S/ 402,980.41 (Cuatrocientos dos mil novecientos ochenta con 41/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

Que, para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 076-2004/GRA de fecha 15 de febrero del 2004, se contrató los servicios del Arq. Oscar Eliseo Venegas Perez como Supervisor de la obra “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, por la suma de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Soles), con una vigencia a partir del 12 de enero del 2004 al 12 de abril del 2004;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 209 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica,

08 MAY 2024

Que, del Informe N° 62-2004/GOB-REG-HVCA/GSRA/SGO del 02 de marzo del 2004, suscrito por el B. Ing. Juan Huamaní Espinoza de la Gerencia Sub Regional Angaraes, se desprende que la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca” se realizó el día 12 de enero del 2004;

Que, asimismo, del documento denominado “Control de Ejecución de Proyectos”, suscrito por el B. Ing. Juan Huamaní Espinoza – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Sub Regional Angaraes, se desprende del ítem V.6 Entrega de Terreno, que la entrega de terreno fue el 12 de enero del 2004; y, del ítem V.8 Autorización de Inicio de obra, que la obra inició el 12 de enero del 2004;

Que, del Informe N° 007-2024 LTL/RES/CLEYMA S.A. de fecha 16 de marzo del 2024, (sobre presentación de valorización N° 01) se desprende que ejerció como Residente de Obra el Arq. Lidio Abraham Tupac Yupanqui Lizarraga;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 214-2004-GR-HVCA/PR de fecha 28 de mayo del 2004, se resolvió el Contrato de Ejecución de Obra N° 325-2003/DRA celebrado con la empresa CLEYMA S.A., debido a las interferencias por la ejecución de la rehabilitación de la carretera Lircay – Callanmarca a cargo de PROVIAS RURAL, factores climatológicos y otros que impidieron el normal desarrollo de la obra y posterior paralización de la obra, así como la oposición al reinicio y continuación de la obra por parte de los pobladores de la localidad de Huanca Huanca, por lo que la empresa CLEYMA S.A. solicitó la resolución del contrato por acuerdo mutuo de las partes;

Que, además, en el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 214-2004-GR-HVCA/PR, se dispuso a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, realizar la liquidación técnico financiera de la obra correspondiente a los trabajos ejecutados por el contratista; y, en el artículo 3 se dispuso que la Gerencia Sub Regional Angaraes continúe la ejecución de la obra hasta su culminación;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 048-2004-GR-HVCA/GRI de fecha 27 de mayo del 2004, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancaavelica, modificó el Presupuesto Analítico del proyecto “Sustitución de Aulas en la E.E. N° 36223 Huanca Huanca”, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2003; señalando en sus considerandos que en el año 2004 se continuará con los trabajos por la modalidad de Administración Directa por haberse resuelto el contrato inicial con la empresa CLEYMA S.A.;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 375-2004/DRA de fecha 22 de setiembre del 2004, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancaavelica contrató los servicios del Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma para que realice la liquidación técnico financiera a un 15% de avance de la obra: “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, ejecutada en el año 2003, por el monto contractual de S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con una vigencia contractual a partir del 22 de setiembre del 2004 al 04 de octubre del 2004;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 022-2005-GOB.REG.-HVCA/GRI, de fecha 18 de abril del 2005, la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobó en vías de regularización la pre liquidación técnica de la obra “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, del año 2003, las partidas que ejecutó el contratista (CLEYMA S.A.) de acuerdo al expediente





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 209 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

técnico hasta el momento de la intervención económica de la obra fue de 14.29% (teniendo como 1ra valorización el importe de S/ 57,594.74 y un monto total a pagar de S/ 71,391.77);

Que, en el documento denominado “Control de Ejecución de Proyectos” suscrito por el B. Ing. Juan Huamaní Espinoza – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Sub Regional Angaraes, se consignó en el ítem V.16 Detalle del Proceso de Ejecución (problemática), que la obra se inició por contrata, pero el 18 de mayo del 2004 se intervino la obra pasando su ejecución a la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 283-2004/DRA de fecha 22 de julio del 2004, se contrató los servicios del Arq. Vicente Carrillo Jauregui como Residente de la obra “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, por la suma de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, con una vigencia en vía de regularización a partir del 15 de junio del 2004 al 30 de setiembre del 2004;

Que, en el documento denominado “Formato N° 02 – Evaluación por Partidas Específicas de Proyectos y/o Obras”, suscrito por el B. Ing. Juan Huamaní Espinoza – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Sub Regional Angaraes y el Abog. César V. Torres Ruiz - Gerente Sub Regional Angaraes, se consignó los siguientes datos: Residente Arq. Vicente Carrillo Jauregui, y Fecha de Inicio el 15 de junio del 2004 (Administración Directa);

Que, en el documento suscrito por el Ing. Antonio Taype Choque (folio 585 del Tomo I - File de Obra) se menciona que, durante el proceso de ejecución la obra fue paralizada en 3 oportunidades por problemas administrativos y económicos, por lo que culminó el 23 de marzo del 2005;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 841-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, con Código Único de Inversiones N° 2233527, al encontrarse con documentación faltante para realizar el proceso regular de liquidación final físico financiera;

Que, mediante Oficio N° 2502-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Procurador Publico Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1818-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 882-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de diciembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, con Código Único de Inversiones N° 2233527, integrada por profesionales de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de la U.E. Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, de acuerdo a lo siguiente: a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Franco Nider Ramos Corasma, Primer Miembro: Ing. Jaime Matos Paz; b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Luz María Guerra Chipana, Tercer miembro: Mg. Marco





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 299 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

Antonio Matos Ramos, Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova, Quinto miembro: CPC. Hilda Montes Gala, Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez, Séptimo miembro: Lic. Adm. José Arango Mezaraime; **a) En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos;

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 22 de diciembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", constatando que la obra se encuentra culminada, con un avance físico de 96.58%, valorización efectuada en referencia a lo programado en el Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra N° 325-2003/DRA, incluido las partidas adicionales, que asciende a un costo directo total de S/ 346,778.85 que representa el 100.00% de la ejecución física, es decir se cumplieron todas las metas programadas; en consecuencia, otorgan la conformidad;

Que, mediante Informe N° 429-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de marzo del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Físico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca", elaborada por el Ing. Franco Nider Ramos Corasma y la CPC. Luz María Guerra Chipana, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 114-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 40-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jaab, ambos de fecha 07 de marzo del 2024; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

De elaboración del perfil del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : Educación
- Código Único de Inversiones : 2233527
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fuente de financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Ubicación :
- Localidad : Huanca Huanca
- Distrito : Huanca Huanca
- Provincia : Angaraes
- Departamento : Huancavelica
- Año presupuestal : 2003
- Documento de aprobación : Oficio N°173-2003/ME/SPE/UP
- Asignación de la viabilidad : OPI Educación

De ejecución del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 299 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Dependencia que ejecuta : Región Huancavelica, Sede Central - Gerencia Sub Regional Angaraes
- Código Único de Inversiones : 2233527
- Código SNIP : 3393
- Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Función : 0000 Educación y Cultura
- Programa : 009 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 061 Edificaciones Escolares
- Act/Proy : 2233527 Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca
- Componente : 2000345 Construcción de aulas
- Modalidad de Ejecución : Contrata (se resolvió el contrato)
Se culminó por Administración Directa
- Nemónico SIAF : 2003-072
- Ubicación :
 - Localidad : Huanca Huanca
 - Distrito : Huanca Huanca
 - Provincia : Angaraes
 - Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2003
- Presupuesto Expediente Técnico: S/ 402,980.73
- Costo total de la inversión actual: S/ 541,070.00
- Presupuesto ejecutado global : S/ 454,398.00
- Saldo del proyecto : S/ 86,672.00
- Residentes de obra : Arq. Javier Gamboa Vigo (contratista CLEYMA S.A.)
Arq. Lidio Abraham Tupac Yupanqui Lizarraga
Arq. Vicente Carrillo Jauregui
- Supervisor de Obra : Arq. Oscar Eliseo Venegas Perez

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”.
- Avance físico : 96.58%
- Características técnicas:

Descripción	Porcentaje
Aulas + Servicios Higiénicos	81.17%
Mobiliario Escolar	100.00%
Dirección + Secretaría y Sala de Profesores SS.HH.	82.79%
Patio Cívico	61.12%
Adicionales - Aulas + Servicios Higiénicos	100.00%
Adicionales - Área Administrativa	100.00%





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 209 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

Adicionales - Cerco Perimétrico	100.00%
---------------------------------	---------

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca".
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SIAF : 2003-072
- Costo total de la inversión actual: S/ 541,070.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 454,398.00
- Año Presupuestal : 2003

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Costo de Contrato	98,712.91	1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Costo Directo -Administración Directa		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Personal	117,413.38	1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	98,712.91
Bienes	233,007.83	1501.070202	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Personal	117,413.38
Servicios	1,000.00	1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	233,007.83
Otros Equipamientos		1501.070204	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Servicios	1,000.00
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Bienes		1505.0302	Gasto por la Contratación de Servicios	4,263.88
Servicios	4,263.88			
Otros Equipamientos				
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	454,398.00		TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	454,398.00

En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a **S/ 454,398.00** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho con 00/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Total S/.
Contrato	98,712.91			98,712.91



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 299 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

Mano de Obra	117,413.38			117,413.38
Bienes	233,007.83			233,007.83
Servicios	1,000.00	4,263.88	-	5,263.88
Total S/	450,134.12	4,263.88	-	454,398.00

Se tiene un saldo del proyecto de S/ 86,672.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 78/100 Soles), con respecto al costo total de inversión actualizada, que se detalla de la siguiente manera:

Costo total de la inversión actualizada	S/ 541,070.00
Presupuesto ejecutado	S/ 454,398.00
Saldo respecto al costo total de inversión	S/ 86,672.00

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: “Sustitución de aulas E. E. N° 36223 - Huanca Huanca”, con Código Único de Inversiones N° 2233527, ejecutada por la modalidad de Contrata y Administración Directa por la Gerencia Sub Regional Angaraes y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2003, siendo el costo global financiero de S/ 454,398.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho con 00/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales y 155.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración la normativa aplicable a la materia, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 209 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/egmc